

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR
Sigla: No reportó
Nit: 806008873-3
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-002182-21
Fecha inscripción: 21 de Julio de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Zona Industrial Mamonal Kilometro 9
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: servicioalcliente@cotecmar.com
Teléfono comercial 1: 6439491
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO PLAZA SAN PEDRO No 4-34
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@cotecmar.com

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6439491
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 616 del 21 de Julio de 2,000, otorgada en la Notaria 6a. de Cartagena y por Documento Privado del 21 de Julio de 2,000, otorgado en Cartagena inscritas en esta Camara de Comercio, el 24 de Octubre de 2000 bajo el No. 3,429 del libro respectivo, consta la constitucion de la CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CONTRALORIA GENERAL

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 17 de Julio del 2108.

OBJETO SOCIAL

1) Propender por la generación y el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en la industria naval, marítima y fluvial y en proyectos y programas diferentes a la industria naval en los que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar, a través de la investigación científica, la adaptación y aplicación de tecnologías nacionales o extranjeras, la transferencia de los resultados de la investigaciones y la asesoría en estas áreas para el desarrollo



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológico, con el fin de mejorar la competitividad de la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar, y la equidad en la distribución de los beneficios de la tecnología. 2) Proponer políticas y estrategias, de investigación y desarrollo de tecnologías para la industria naval, marítima y fluvial actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar que propendan por la protección del medio ambiente y de los recursos naturales; 3) Apoyar, la creación, el fomento y el desarrollo de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar; 4) Apoyar a las entidades competentes en el estudio y diseño del Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología, de conformidad con la Ley 29 de 1990 y normas concordantes; 5) Organizar centros y talleres científicos y tecnológicos e incubadoras de empresas relacionadas o complementarias o derivadas de la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar; 6) Desarrollar estrategias de formación de recursos humanos con la finalidad de dar capacitación al personal científico, técnico y administrativo que se requiera para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología en el campo naval, marítimo y fluvial y sus aplicaciones a otras actividades que se puedan beneficiar de este desarrollo; 7) Promover y apoyar procesos de transferencia e innovación tecnológicas y de proyectos relativos a la industria naval, marítima y fluvial y actividades, industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar; 8) Promover formas organizacionales, crear empresas o asociarse con otras públicas o privadas para el cumplimiento y desarrollo mas eficiente de sus propósitos; 9) Organizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología en el campo de la industria naval, marítima y fluvial; 10) Hacer publicaciones científicas y otorgar premios y distinciones por los trabajos que se adelanten en el campo de la ingeniería naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar; 11) Dar apoyo logístico y técnico a entidades que se relacionen con los propósitos establecidos en



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estos estatutos mediante la constitución de sociedades comerciales que desarrollarán en forma exclusiva sus actividades bajo el régimen de Zona Franca; 12) Propender por una eficiente utilización de la capacidad industrial, comercial y tecnológica con que cuenta la Corporación, mediante la ejecución de proyectos propios o diferentes a los de la industria naval, en los que estas capacidades adquiridas tengan aplicación; 13) Organizar, operar y administrar astilleros y talleres en los que se apliquen la tecnología y los conocimientos científicos adquiridos por la Corporación; 14) Realizar todas las actividades afines o relacionadas directa o indirectamente con los propósitos establecidos en estos estatutos; 15) Participar en organizaciones afines o complementarias nacionales o del exterior; 16) Promover el desarrollo de proyectos relativos al presente objeto social en estrecha relación con las instituciones de Educación Superior, miembros de la Corporación; 17) Aprovechar los resultados de sus actividades en beneficio de los intereses nacionales; 18) La Corporación podrá adquirir y venderlos bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la corporacion esta constituido por: Los aportes en dinero, en especie o de industria que hagan los miembros, entendiendose por aportes de la industria, entre otros, conocimientos, patentes, resultados de investigacion, material bibliografico de caracter cientifico, instalaciones, equipos y trabajo científicos, investigadores, tecnicos y demas personas que se requieran para el cumplimiento del proposito de la corporacion; los aportes adicionales y ocasionales que hagan sus miembros, los beneficios netos de rivados de donaciones y actividades de la corporacion. Los derechos sobre la propiedad intelectual y al propiedad industrial de la corporacion entendiendose, tambien incluidos los derechos sobre los descubrimientos científicos y tecnologicos, os que se lacancen en el estado de la tecnica y todos los que se realicen por esta entidad. Todos los demas derechos y bienes que adquiriera a cualquier titulo.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del Presidente y su suplente: 1) Ejercer la representación legal de la CORPORACIÓN y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones del Consejo Directivo y las normas de los presentes estatutos; 2) Informar al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de las actividades de la Corporación cuando ésta lo requiera; 3) Convocar al Consejo Directivo y al Comité de Ciencia y Tecnología a las reuniones que sean necesarias; 4) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación; 5) Someter a la aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que realizará la Corporación y ajustarlos a las recomendaciones que él imparta; 6) Realizar sin previa autorización del Consejo Directivo, toda clase de actos incluidos los de comercio, emitir y aceptar títulos valores, realizar todo tipo de transacciones bancarias o de comercio internacional, gastos, cesiones y aceptación de cesiones de derechos económicos de contratos, presentación de ofertas y celebración de contratos, por cuantía inferior a veinticinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (25.000 SMMLV) al momento del acto, emisión o aceptación del título valor, transacción bancaria o de comercio internacional, gastos, cesión o aceptación de la cesión de derechos económicos, presentación de oferta o celebración del contrato que sean necesarios o recomendables para cumplir sus fines o que conlleven el desarrollo corporativo. Cuando las actuaciones mencionadas se adelanten con particulares y tengan cuantía igual o superior a veinticinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (25.000 SMLMV) requerirá de autorización previa del Consejo Directivo. Cuando en las mismas circunstancias los actos se adelanten con entidades estatales, bastará informarlo al máximo órgano de administración de la Corporación; 7) De acuerdo con la estructura orgánica de la Corporación, nombrar y contratar a los directivos y demás empleados que se requieran para su funcionamiento, fijar su remuneración, vigilar su desempeño, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y en general, decidir sobre las cuestiones de personal; 8) Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar actividades del corporación; 9) Descentralizar o desconcentrar la actividad contractual en los miembros directivos o ejecutivos, previa autorización del Consejo Directivo; 10) Presentar al Consejo Directivo informes sobre las actividades de la Corporación; 11) Presentar al Consejo Directivo los estados financieros y los balances de la Corporación; 12) Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación al Consejo Directivo para su aprobación; 13)



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Proveer aquellos cargos o empleos cuyo nombramiento no se haya reservado el Consejo Directivo, remover a los nombrados y aceptar las renunciaciones del personal directivo; 14) De acuerdo con la estructura orgánica definida y aprobada por el Consejo Directivo, designar al personal directivo o ejecutivo de la Corporación para llenar los cargos respectivos; 15) Cuidar, vigilar y administrar los bienes de la Corporación; 16) Las demás que le señale el Consejo Directivo y los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 093 del 17 agosto de 2021 del Consejo Extraordinario Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021 con el número 41321 del Libro I se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA	C.C. 73.144.548

CONSEJO DIRECTIVO

Por Extracto de Acta No. 098 del 26 de agosto de 2022, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 43610 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O SU DELEGADO.	
EL COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL O SU DELEGADO.	
EL SEGUNDO COMANDANTE ARMADA Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL O SU DELEGADO.	
EL JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL DE APOYO A LA FUERZA DE LA ARMADA NACIONAL O SU DELEGADO.	
EL VICEMINISTRO PARA LA ESTRATEGIA Y PLANEACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O SU DELEGADO.	

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
O SU DELEGADO.
EL JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL DE PERSONAL DE LA ARMADA
NACIONAL O SU DELEGADO.
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
O SU DELEGADO.
EL JEFE JEFATURA PLANEACION NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL
O SU DELEGADO.
EL JEFE JEFATURA JURIDICA DE LA ARMADA NACIONAL O SU DELEGADO.
EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL O SU DELEGADO.
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR
O SU DELEGADO.
EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE
O SU DELEGADO.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 100 del 9 de marzo de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023 con el No. 44919 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N. 860.600.063-9

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023 con el No. 44920 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ	C.C. 1.129.582.607 T.P. 160188-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE ODAIR SUAREZ SOSA	C.C. 79.844.601 T.P. 85034-T



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Acto: PODER ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA No. 3244
Fecha: 2011/10/06
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: BELKYS LINDER MOSQUERA MANYOMA
Identificación: 45757286
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2011/10/12 Libro: I Nro.: 19458

Facultades del Apoderado: Se otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, a la Doctora BELKYS LINDER MOSQUERA MANYOMA, colombiana, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena de Indias, D. T. y C. (Bolívar), identificada con cedula de ciudadanía N° 45.757.286 expedida Cartagena (Bolívar), de estado civil soltera, de profesión abogado, con tarjeta profesional N° 91.000 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para que de manera indefinida y en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones propias de representante legal para fines extrajudiciales y judiciales, y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, ejecutando y celebrando los siguientes actos conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR. PRIMERO: Para que concilie o someta a conciliación o a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la Ley o con la costumbre, los pleitos, deudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de COTECMAR y para que la represente en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos, previo el lleno de los requisitos legales, estatuarios y políticas y procedimientos internos de COTECMAR. SEGUNDO: Para que represente o autorice representar a COTECMAR ante cualquier corporación, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público; así como ante las autoridades o funcionarios del orden nacional, departamental, distrital o municipal; en cualquier diligencia o proceso, en que intervenga COTECMAR directa o indirectamente, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. TERCERO: Para que sustituya total o parcialmente este PODER y revoque sustituciones y en general, para que asuma la personería de COTECMAR siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en los actos y negocios que le interese. CUARTO: Para que represente a COTECMAR en cualquiera actuación judicial o extrajudicial. QUINTO: Para que desista o autorice desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de COTECMAR, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva, en aquellos casos en que sea procedente. SEXTO: Para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en casos actuales o futuros y ante las autoridades competentes. En general para que asuma la personería y representación legal de COTECMAR; cuando para el cumplimiento de fines judiciales o prejudiciales lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Que este PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga definitivamente, con todas las facultades generales .y especiales que se requieran conforme a la Ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, no solo para lo expresamente previsto, sino para todas las diligencias, gestiones actuaciones y representaciones, anexas, conexas, accesorias o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, pedir, conciliar y renunciar.

CERTIFICA

Acto	PODER ORTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA Nro.: 6229
Fecha:	2024/12/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN ERNESTO POSADA ALCALDE
Identificación:	80182554
Clase de Poder:	GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE
Inscripción:	2025/01/15 Libro: I Nro.: 49223

Facultades del Apoderado: Se otorgó OTORGO, PODER. GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al señor JUAN ERNESTO POSADA ALCALDE, también colombiano, varón, mayor de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edad, domiciliado y residente en Cartagena de indias, D. T y C. (Bolívar), identificado con cédula de ciudadanía N° 80.182.554 expedida en Bogotá (Cundinamarca), quien se desempeña como Gerente de la Planta Bocagrande de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Gerente de la Planta Bocagrande de la corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, ejecutando y celebrando únicamente los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR. PRIMERO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de la Planta Bocagrande de COTECMAR incluyendo su terminación y/o liquidación, hasta en una cuantía máxima de DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) sin IVA incluido. SEGUNDO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de la Planta Bocagrande de COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, que superen la cuantía de DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) y hasta VEINTICINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (25.000 SMLMV) única y exclusivamente cuando medie previa autorización escrita del Presidente o del Vicepresidente, representantes legales de COTECMAR, contenida en la respectiva disposición que así lo indique y para el(los) negocio(s) específico(s). TERCERO: Para que realice los demás actos derivados de la facultad conferida en los numerales anteriores, correspondiente y relacionados a la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de la Planta Bocagrande de COTECMAR, como son, sin limitarse a: negociar, suspender y finalizar las relaciones contractuales o de negocios con los clientes, suscribir las pólizas de seguros y sus contragarantías de los actos y/o contratos de venta que suscriba, y demás actos propios de la atribución otorgada correspondiente y relacionados a la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de la Planta Bocagrande de COTECMAR. CUARTO: Que este PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga, definitivamente, con todas las facultades especiales que se requieran conforme a la Ley, por lo cual debe entenderse conferido para lo expresamente previsto en este poder. QUINTO: En caso de ausencia

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

temporal o definitiva del señor JUAN ERNESTO POSADA ALCALDE, en calidad de Gerente de la Planta Bocagrande de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, y mientras se suple la vacancia o se confiere nuevo poder, la representación legal que para efectos contractuales se otorga por el presente mandato podrá ser ejercida, además del Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la corporación, por el gerente de la Planta Mamonal o por el Gerente de Construcciones de COTECMAR, a quienes también se les ha conferido poder general para efectos contractuales de sus correspondientes Gerencias.

CERTIFICA

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: Escritura Pública Nro.: 2245
Fecha: 2017/12/19
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARGARITA ROCIO CARREÑO BENAVIDES
Identificación: 31952291
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/12/27 Libro: I Nro.: 33617

Facultades del Apoderado: Otorgo PODER GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, a la señorita Capitán de Navío MARGARITA ROCIO CARREÑO BENAVIDES, también colombiana, mujer, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartagena de Indias, D. T y C. (Bolívar), identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.952.291 expedida en Cali (Valle), de estado civil soltera, quien se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para que en nombre y representación de COTECMÁR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderada general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR: PRIMERO: Para que exija, cobre y perciba el valor de cualquier crédito que se adeude a COTECMAR, expida u ordene a quien corresponda que expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. SEGUNDO: Para que pague a los

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acreedores de COTECMAR, y haga con ellos acuerdos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. TERCERO: Para que exija y admite cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que reconozcan a favor de COTECMAR, sean reales o personales. CUARTO: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de COTECMAR, admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio. QUINTO: Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a COTECMAR, las apruebe o impruebe, y pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo, otorgando u ordenando a quien corresponda que otorgue los finiquitos correspondientes. SEXTO: Para que condone total o parcialmente las deudas a favor de COTECMAR y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones, conforme las políticas y procedimientos internos que existen o llegaren a existir en COTECMAR, SEPTIMO: Para que ratifique ampliamente y conforme a la ley y las políticas y procedimientos internos de COTECMAR, en nombre de esta toda clase de contrato celebrado por ella. OCTAVO: Para que haga donaciones entre vivos de bienes de COTECMAR, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que obtenga la insinuación necesaria, según la ley y las políticas y procedimientos internos de COTECMAR. NOVENO: Para que asegure las obligaciones de COTECMAR, o las que contraiga a nombre de esta, con garantías personales; o para que las cancele en caso de existencia, conforme las políticas y procedimientos existentes en COTECMAR. DECIMO: Para que nove las obligaciones de COTECMAR o las que contraiga a favor de ella y para que transija o concilie los pleitos, deudas y diferencias que ocurran relativas a los derechos y las obligaciones de COTECMAR. DECIMO PRIMERO: Para que concilie o someta a conciliación o la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley o con la costumbre, los pleitos, deudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de COTECMAR y para que lo represente en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos, previo del lleno de los requisitos legales, estatutarios y políticas y procedimientos internos de COTECMAR. DECIMO SEGUNDIO: Para que represente a COTECMAR, con las más empilas facultades en las sociedades, o compañías de que sea socia o accionista; y para que celebre en nombre de COTECMAR, contratos de sociedad o de cualquier tipo comercial y aporte los bienes que se la indiquen. DECIMO TERCERO: Para que celebre o autorice celebrar contratos de cuenta corriente o de cuenta de ahorros en nombre de COTECMAR, así como para cancelar o autorice cancelar las mismas, consignar o autorice consignar a ellas o hacer retiros totales o parciales, y en todo caso para tener acceso

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitado; también para retirar o autorizar el retiro de Certificados de Depósito a Término o cualesquiera otro título valor ante cualquier entidad. DECIMO CUARTO: Para que represente o autorice representar a COTECMAR cualquier corporación, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público; así como ante las autoridades o funcionarios del orden nacional, departamental, distrital o municipal; en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, en las que intervenga COTECMAR directa o indirectamente, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, diligencias y actuaciones respectivas. DECIMO QUINTO: Para que sustituya total o parcialmente este PODER y revoque sustituciones y en general para que asuma la personería de COTECMAR siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en los actos y negocios que le interese. DECIMO SEXTO: Para que represente a COTECMAR en cualquier actuación judicial o extrajudicial. DECIMO SEPTIMO: Para que desista o autorice desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de COTECMAR, de los recursos que ellos interpongan y de los incidentes que promueva, en aquellos casos en que sea procedente. DECIMO OCTAVO: Para nombrar apoderados judiciales o extrajudicial que la representen en casos actuales o futuros y ante las autoridades competentes. En general para que asuma la personería y representación legal de COTECMAR cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Que este PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga, definitivamente, con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme a la Ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, no solo para lo expresamente previsto, si no para todas las diligencias, gestiones actuaciones y representaciones anexas, conexas, accesorias o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, pedir, conciliar y renunciar.

CERTIFICA

PODER ORTORGAMIENTO

Escritura Pública Nro.: 2616

2020/12/23

REPRESENTANTE LEGAL

Documento:

Fecha:

Procedencia:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: ELIBERTO NIÑO PINILLA
Identificación: 91494990
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/12/31 Libro: I Nro.: 39560

Facultades del Apoderado: Se otorgó PODER GENERAL, amplio y suficiente, para efectos contractuales, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al señor Capitán de Corbeta ELIBERTO NIÑO PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.494.990 expedida en Bucaramanga (Santander), quien se desempeña como Gerente de Construcciones de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial COTECMAR, para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Gerente de Construcciones de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR: PRIMERO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de Construcciones de COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, hasta en una cuantía máxima de DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) sin IVA incluido. SEGUNDO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de Construcciones de COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, que superen la cuantía de DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) y hasta VEINTICINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (25.000 SMLMV) única y exclusivamente cuando medie previa autorización escrita el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo, representantes Legales de COTECMAR, contenida en la respectiva disposición que así lo indique y para el(los) negocio(s) específico(s). TERCERO: Para que realice los demás actos derivados de la facultad conferida en los numerales anteriores, correspondiente y relacionados a la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de Construcciones de COTECMAR, como son, sin limitarse a: negociar, suspender y finalizar las relaciones contractuales o de negocios con los clientes, suscribir las pólizas de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros y sus contra garantías de los actos y/o contratos de venta que suscriba, y demás actos propios de la atribución otorgada correspondiente y relacionados a la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de Construcciones de COTECMAR. CUARTO: Que este PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga, definitivamente, con todas las facultades especiales que se requieran conforme a la Ley, por lo cual debe entenderse conferido para lo expresamente previsto en este poder. QUINTO: En caso de ausencia temporal o definitiva del señor Capitán de Corbeta ELIBERTO NIÑO PINILLA, en calidad de Gerente de Construcciones de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, y mientras se suple la vacancia o se confiere nuevo poder, la representación legal que para efectos contractuales se otorga por el presente mandato podrá ser ejercida, además del Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación, por el Gerente de la Planta Mamonal o por el Gerente de la Planta Bocagrande, a quienes también se les ha conferido poder general para efectos contractuales de sus correspondientes Gerencias.

CERTIFICA

Acto: PODER ORTOGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1603
Fecha: 2023/06/22
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CAMILO ENRIQUE GOMEZ CORTES
Identificación: 79906040
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/07/14 Libro: 5 Nro.: 3328

Facultades del Apoderado: Se otorgó PODER GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al hoy señor Capitan de Fragata CAMILO ENRIQUE GOMEZ CORTES colombiano, varon, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartagena de Indias D.T.y C.(Bolivar) identificado con cedula de ciudadanía No 79.906.040 expedida en Bogota D.C., quien se desempeña como Gerente de la Planta Mamonal de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo industria Naval Marítima y Fluvial ?COTECMAR-, para que en nombre representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente la funciones que le corresponden en virtud del cargo Gerente de la Planta

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mamona de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR PRIMERO :Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contrato de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de la Planta Mamonal de COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, hasta en una cuantía máxima de DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) sin IVA incluidos SEGUNDO: Para que negocie , presente , suscriba y en general gestiones en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o de la gerencia de la planta Mamonal de COTECMAR incluyendo su terminación y/o liquidación que superen la cuanta de DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) única y exclusivamente cuando media previa autorización escrita del presidente o vicepresidente representantes legales de COTECMAR contenida en la respectiva disposición que así lo indique y para el los negocios específicos TERCERO: para que realice los demás actos derivados de la facultad conferida en lo numerales anteriores , correspondiente y relacionados a la venta de bienes y/o servicios de la Gerencia de la planta Mamonal de COTECMAR como son sin limitarse a negociar , suspender y finalizar las relaciones contractuales o de negocios con los clientes, suscribir las pólizas de seguros y sus contragarantías de los actos y/o contratos de venta suscrita , y demás actos propios de la atribución otorgada correspondiente y relacionados a la venta de bienes y/o de la gerencia de la planta Mamonal de COTECMAR CUARTO: que este PODER GENERAL en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga definitivamente, con todas las facultades especiales que se requiera conforme a la ley , por lo cual debe entenderse conferido para lo expresamente previsto en este poder.

CERTIFICA

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: Escritura Pública Nro.: 437
Fecha: 2018/03/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ENO FITZGERALD OLSEN VASQUEZ

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 15244153

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/04/04 Libro: I Nro.: 34059

Facultades del Apoderado: Se otorgo PODER GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al señor ENO FITZGERALD OLSEN VASQUEZ, también colombiano, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en- Cartagena de Indias, D.T. y C. (Bolívar), identificado con cédula de ciudadanía N°. 15.244.153 expedida en San Andrés Isla, de estado civil casado, quien se desempeña como Jefe Oficina Sistemas Integrados de Gestión HSEQ de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial COTECMAR, para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Jefe Oficina Sistemas Integrados de Gestión HSEQ de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR: PRIMERO: Para que suscriba en nombre de COTECMAR los informes de incidentes y/o accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hecho y situaciones que lo han generado, teniendo en cuenta lo previsto por la Resolución 1401 de 2007. IVA incluido. Para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Jefe Oficina Sistemas Integrados de Gestión HSEQ de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR. Para que realice las notificaciones ante las juntas regionales y nacionales calificación de invalidez y ante las autoridades ambientales.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1378 del 22 Agosto de 2019, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de comercio el 03 de Septiembre de 2019, bajo el No. 37,298 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se amplían las facultades otorgadas mediante Escritura Publica No. 437 de la Notaria 1a. de Cartagena al

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado ENO FITZGERALD OLSEN VASQUEZ.

CERTIFICA

Acto: PODER ORTORGAMIENTO
Documento: Escritura Pública No. 1335 Fecha: 2019/08/16
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CLAUDIA MARCELA GONZALEZ REBELLON
Identificación: 1116234534
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/08/30 Libro: I No. 37,287

Facultades del Apoderado:

Faculta para:

Facultades del Apoderado: Por medio del presente se otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, a la señora CLAUDIA MARCELA GONZALEZ REBELLON, también colombiana, MUJER, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena de Indias, D. T. y C. (Bolívar), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.234.534 expedida en Tuluá (Valle del Cauca), de estado civil soltera, quien se desempeña como Gerente de Talento Humano de la Corporación de Ciencias y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Gerente de Talento Humano de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR: PRIMERO: Para que suscriba en nombre de COTECMAR, los contratos de aprendizaje establecidos en los literales b, c, d, y g del artículo 6 del Decreto 933 de 2003. SEGUNDO: Para que suscriba en nombre de COTECMAR, los contratos laborales, sus otrosíes y/o complementaciones, adiciones o supresiones, acorde a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, y demás normas laborales pertinentes. TERCERO: Para que realice los demás actos derivados de la facultad para suscribir contratos laborales, sus otrosíes y/o complementaciones, adiciones o supresiones, como son: dar preavisos para la terminación de contratos laborales, notificar la terminación de contratos laborales,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir modificaciones a los contratos laborales, y demás actos propios de la atribución otorgada. CUARTO: Para que ejerza las facultades disciplinarias propias del empleador, acorde a lo establecido en la Ley, convenciones y pactos colectivos, y en el Reglamento Interno de Trabajo de COTECMAR. QUINTO: Para que suscriba en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos acuerdos de compromiso de estudios a nivel nacional e internacional, hasta en una cuantía máxima de OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (850 SMLMV) sin IVA incluido. Para que suscriba en nombre de COTECMAR, los convenios, acuerdos y/o reglamentos técnicos que los operativicen que tengan, como objeto el desarrollo de las políticas de aprendizaje y de bienestar corporativo sus otrosíes y/o complementaciones, adiciones o supresiones, acorde a lo establecido en las directivas y reglamentos sobre la materia.

CERTIFICA:

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 116 Fecha: 2025/01/30
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE
Inscripción: 2025/03/05 Libro: 1 Nro.: 49506

Nombre Apoderado: JONATHAN HURTADO ORTIZ
Identificación: 1098664921

Facultades del Apoderado:

Que por Escritura Pública No. 116 del 30 de enero de 2025 otorgada en la Notaría 2ª. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025, bajo el número 49506 del Libro I, Se otorgo PODER GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al Señor JONATHAN HURTADO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.098.664.921 expedida en Bucaramanga (Santander), quien se desempeña como jefe del Departamento Administrativo de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de jefe

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Departamento Administrativo y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contrato y conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR PRIMERO: Para que suscriba en nombre y representación de COTECMAR, las órdenes de compra, los contratos y las ofertas mercantiles cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios para COTECMAR, hasta una cuantía máxima de DOS MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, (2,500 SMLMV) sin IVA incluido.

CERTIFICA:

Acto: PODER- ORTOGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3539 Fecha: 2024/08/28
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE
Clase de Poder: GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE
Inscripción: 2024/09/12 Libro: 1 Nro.: 48501

Nombre Apoderado: JORGE HERNAN GOMEZ URIBE
Identificación: 80087853

Facultades del Apoderado:

PRIMERO :Que otorgo PODER GENERAL, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al señor JORGEN HERNAN GOMEZ URIBE, también colombiano, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartagena de Indias, D T y C (Bolívar), identificado con cédula de ciudadanía N°.80.087.853 expedida en Bogotá D.C, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien se desempeña como Gerente Administrativo y Financiero de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Gerente Administrativo y Financiero y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR. SEGUNDO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios para COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, hasta una cuantía máxima de CINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5.000 SMLIV1V) sin IVA incluido TERCERO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios para COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, que superen la cuantía de CINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5.000 SMLMV) y hasta VEINTICINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (25.000 SMLMV), única y exclusivamente cuando medie previa autorización escrita del Presidente y representante legal de COTECMAR o Vicepresidente de Tecnologías y Operaciones o Vicepresidente Ejecutivo, con facultades de representante legal y, contenida en respectiva disposición que así lo indique para el (Los) negocio (s) específico (s) CUARTO: Para que realice los demás actos derivados de la facultad conferida en los numerales anteriores, como son, sin limitarse a negociar, suspender y finalizar las relaciones contractuales o de negocios con los contratistas, suscribir las pólizas de seguros y sus contragarantías de los actos y/o contratos de compra que suscriba, y demás actos propios de la atribución otorgada. QUINTO: Para que otorgue cartas de intención en nombre y representación de COTECMAR según las necesidades de la fase precontractual, para la adquisición de bienes y/o servicios para COTECMAR, en una cuantía máxima de hasta CINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5000 SMLMV) SEXTO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de ventas de bienes que se encuentren dados de baja del inventario del almacén de COTECMAR en razón a que se trata de bienes que no pueden ser utilizados en los procesos productivos debido a que están en mal estado, vencidos u obsoletos, y materiales de baja o nula rotación y sobrantes de proyectos SEPTIMO : Para otorgar y suscribir carta de poder dirigida a los patios de contenedores donde se da poder a las agencias de aduana de COTECMAR para retiro de carga y elaboración y suscripción de contratos de comodato para elementos de transporte. OCTAVO: Para otorgar y suscribir carta de responsabilidad dirigida a líneas navieras, líneas aéreas y policía antinarcóticos para exportación y/o reexportación de bienes. NOVENO: Para otorgar y suscribir carta de responsabilidad dirigida a líneas navieras y líneas aéreas de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cargas de importación donde se da poder a las agencias de aduanas de COTECMAR para retiro de carga, para constituir, pedir y/o aceptar el reembolso del depósito deducido a los cargos de demoras, limpiezas y reparaciones incurridos y suscribir el contrato de comodato para elementos de transportes. DECIMO: Para suscribir el formato establecido mediante Circular 170 para el registro de COTECMAR en las agencias de carga internacional y líneas navieras usadas por proveedores internacionales. DÉCIMO PRIMERO: Para los siguientes actos y/o contratos de índole financiero 101 De tesorería. a) Celebrar o autorizar celebrar contratos de cuenta corriente o cuentas de ahorros en nombre de COTECMAR, así como cancelar o autorizar cancelar las mismas, b) Celebrar contratos de mandato de administración de productos de terceros y/o productos financieros similares de administración de inversiones de liquidez, según las autorizaciones que para el efecto emita el Comité de Riesgos Financieros de COTECMAR. c) Suscribir declaraciones de cambio del Banco de la República, d) Realizar devoluciones de recursos de factoring, e) Suscribir y ejecutar contratos de financiación: inversiones directas de excedentes de liquidez, forward y otros instrumentos de cobertura financiera hasta la cuantía de CINCO MIL SALÁRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5.000 SMLMV) o las que superen dicha cuantía y basta VEINTICINCO MIL SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (25.000 SMLMV) única y exclusivamente cuando medie previa autorización escrita del Presidente y representante Legal de COTECMAR, o Vicepresidente de Tecnologías y Operaciones o Vicepresidente Ejecutivo, con facultades de representante legal, contenida en respectiva disposición que así lo indique para el (los) negocio (s) específico (s), f) Suscribir y ejecutar contratos así como realizar cambios en las condiciones contractuales que sean necesarios para la correcta ejecución de las mismas hasta la cuantía de CINCO MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5.000 SMLMV) o las que superen dicha cuantía y hasta VEINTICINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (25.000 SMLMV) única y exclusivamente cuando medie previa autorización escrita del Presidente y representante legal de COTECMAR, o Vicepresidente de Tecnologías y Operaciones o Vicepresidente Ejecutivo, con facultados de representante legal, contenida en la respectiva disposición que así lo indique para el (los) negocio (s) específico (s) 10.2; De alcance tributario a) Suscripción y presentación de declaraciones de Industria y Comercio en Cartagena, b) Suscribir y presentar declaraciones de Industria y Comercio en Bogotá, c) Suscripción y presentación de declaraciones de retención en la fuente

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(Firma digital MUISCA DIAN), d) Suscribir y presentar declaraciones de IVA (Firma digital MUISCA DIAN), .e) Suscribir y presentar respuesta a requerimientos de entes de control fiscal en lo que atañe a su área de competencia como Gerente Financiero y Administrativo. f) Atender requerimientos, responder solicitudes así como presentar reclamos y solicitudes que se derive de las obligaciones tributarias ante las autoridades de control fiscal a nivel nacional y distrital 10.3 De alcance contable. a) Suscribir estados financieros, b), Suscribir certificados que sean requeridos en procesos de licitación contratación (capacidad patrimonial, entre otros), c) Suscribir certificados de información financiera para terceros (entidades de vigilancia y control), d) Suscribir certificados emitidos conjuntamente con el revisor fiscal (monto de ingresos, costos, gastos, activos totales, volumen de contratación aplica para cámara de comercio por lo general) e) Suscribir formularios de inscripción de usuarios en portales de proveedores para consulta de información de factura. DECIMO SEGUNDO: Que este PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga definitivamente, con todas las facultades especiales, que se requieran conforme a la Ley, por lo cual debe entenderse conferido para lo expresamente previsto en este poder. DECIMO TERCERO : En caso de ausencia temporal o definitiva del señor JORGE HERNAN GOMEZ URIBE; en calidad de Gerente Financiero y Administrativo de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-.y mientras se suple la vacancia o se confiere nuevo poder, la representación legal que se otorga por el presente mandato retornará al Presidente y representante legal de COTECMAR, o Vicepresidente de Tecnologías y Operaciones o Vicepresidente Ejecutivo, con Facultades de representante legal.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2549 Fecha: 2023/09/27
DE LA NOTARIA 7a. DE CARTAGENA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Identificación: 1047395141
Clase de Poder: GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE
Inscripción: 2023/10/31 Libro: 1 Nro.: 45908

Facultades del Apoderado:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Faculta para:

para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Jefe de la División de Adquisiciones y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderada general con facultades de representanta legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos, conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR PRIMERO: Para que suscriba en nombre y representación de COTECMAR las órdenes de compra, los contratos y las ofertas mercantiles cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios para COTECMAR, hasta una cuantía máxima de CUATROCIENTOS OCHENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (480 SMLMV) sin IVA incluido. Hasta aquí la minuta presentada vía email, por mospino@cotecmar.com El presente instrumento, fue leído, aprobado y firmado por los comparecientes, y por ello la suscrita notaria lo autorizó. Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: A) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. B. Que son responsable penal y civilmente en el evento de que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. C. Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este instrumento. D.) Que el Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento, ya que las afirmaciones de las partes solo a ellos atañen. Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura, los errores de transcripción en que se, incurran en ella no son atribuibles a la Notaria sino a las partes. Se advirtió el registro de está escritura, en la Cámara de Comercio de Cartagena, para su completa validez. Se advierte a los comparecientes y/o constituyentes la obligación que que tienen en la totalidad del texto, a fin de verificarla exactitud de todos los datos.

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 6228
Fecha: 2024/12/21
Notaria: SEGUNDA DE CARTAGENA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO
Identificación: 79724582
Clase de Poder: GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE
Inscripción: 2025/01/15 Libro: I Nro.: 49222

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado: Por medio del presente y en la condición ya expresada, OTORGO PODER general, amplio y suficiente, con todas las facultades dispositivas y administrativas, al señor MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO, también colombiano, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartagena de Indias, D. T. y C. (Bolívar), identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.582 expedida en Bogotá (Cundinamarca), quien, se desempeña como Vicepresidente de Tecnología y Operaciones de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial COTECMAR para que en nombre y representación de COTECMAR ejerza de manera adecuada y suficiente las funciones que le corresponden en virtud del cargo de Vicepresidente de Tecnología y Operaciones de la Corporación y represente de manera eficiente los intereses de la Corporación, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal, ejecutando y celebrando los siguientes actos y contratos; conforme lo dispongan la ley y las políticas y procedimientos de COTECMAR. PRIMERO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la venta de bienes y/o servicios de las unidades de negocios de COTECMAR, incluyendo su terminación y/o Liquidación, entre DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) sin IVA incluido y QUINCE MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15.000 SMLMV). SEGUNDO: Para que negocie, presente, suscriba y en general gestione en nombre y representación de COTECMAR todos aquellos actos y/o contratos de comercio nacional o internacional cuyo objeto sea la Venta de bienes y/o servicios de las unidades de negocios de COTECMAR, incluyendo su terminación y/o liquidación, que superen la cuantía señalada en el numeral anterior y hasta VEINTICINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (25.000 SMLMV) única y exclusivamente cuando medie previa autorización escrita del Presidente y representante legal de COTECMAR, - contenida en la respectiva disposición que así lo indique y para el(los) negocio(s) específico(s). TERCERO: Para que realice los demás actos derivados de la facultad conferida en los numerales anteriores, como son, sin limitarse a: negociar, suspender y finalizar las relaciones contractuales o de negocios con los clientes, suscribir las pólizas de seguros y sus contragarantías de los actos y/o contratos de venta que suscriba, y demás actos propios de la atribución otorgada. CUARTO: Que este PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga, definitivamente, con todas las facultades especiales que se requieran conforme a la Ley, por lo cual debe entenderse conferido para lo



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente previsto en este poder. QUINTO: En caso de usencia temporal o definitiva del señor MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO, en calidad de Vicepresidente de Tecnología y Operaciones de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR-, y mientras se suple la vacancia o se confiere nuevo poder, la representación legal que para efectos contractuales se otorga retornará al Presidente de la Corporación. SEXTO: El señor MICHAEL EYLES SANCHEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadana No. 79.724.582 expedida en Bogotá, declara que acepta el poder general que por medio de este instrumento confiero y que lo ejercerá oportunamente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION					
EP No. 1349	09/18/2004	Not 6a. de C/gena	8084	18/01/2005	del L. I	
EP No. 1197	30/08/2017	Not 6a. de C/gena	13331	27/09/2007	del L. I	
EP No. 1132	18/08/2008	Not 6a. de C/gena	14718	17/07/2008	del L. I	
Ac No. 3	20/04/2001	Consejo Directivo	4164	26/08/2001	del L. I	
Ac No. 2	04/03/2002	Consejo Directivo	4903	19/03/2002	del L. I	
Ac No. 9	03/04/2003	Consejo Directivo	6809	26/01/2004	del L. I	
EP No. 2279	30/07/2010	Not 3a. de C/gena	17773	22/09/2010	del L. I	
EP No. 3246	06/10/2011	Not 3a. de C/gena	19688	09/12/2011	del L. I	
EP No. 447	21/02/2013	Not 1a. de C/gena	21718	25/02/2013	del L. I	
EP No. 4171	30/12/2019	Not 7a. de C/gena	37875	20/01/2020	del L. I	
EP No. 1159	11/05/2022	Not 1a. de C/gena	42794	02/06/2022	del L. I	
Ext AC No.098	26/08/2022	Consejo Directivo	43551	04/11/2022	del L. I	

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 03 DE MARZO DE 2021

EMPRESARIO: SAFE BOATS INTERNATIONAL LLC "SBI" [461248-97]

AGENTE: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR [2182-21]

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: (A) COLOMBIA. (B) PANAMÁ. (C) GUATEMALA. (D) EL SALVADOR. (E) HONDURAS. (F) PERÚ (G) COSTA RICA. (H) ECUADOR. (I) REPUBLICA DOMINICANA. U) PARAGUAY. (K) OTROS PAÍSES,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGÚN EL CASO Y PREVIO ACUERDO MUTUO APROBADO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LIBRO XII, Nro. 373

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2020

EMPRESARIO: KONGSBERG MARITIME.

AGENTE: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR [2182-21]

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LIBRO XII, Nro. 374

ACTO: MODIFICACION CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2020

EMPRESARIO: SAFE BOATS INTERNATIONAL LLC "SBI"

AGENTE: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR [2182-21]

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA. PANAMÁ. GUATEMALA. HONDURAS. EL SALVADOR, COSTA RICA. PARAGUAY. BOLIVIA. REPUBLICA DOMICANA. DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE PRODUCTOS DE SAFE EN EL TERRITORIO.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, LIBRO XII, Nro. 378

ACTO: MODIFICACION CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO : PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

EMPRESARIO: KONGSBERG MARITIME

AGENTE CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR [2182-21]

VALIDEZ DEL ACUERDO HASTA 30 DE JUNIO DE 2023

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2023, LIBRO Nro. XII Libro, Nro. 380

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 11 DE MAYO DE 2023

EMPRESARIO: WÄRTSILÄ COLOMBIA S.A.



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENTE: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR [2182-21]

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 15 DE MAYO DE 2023, LIBRO XII, Nro. 381

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7210
Actividad secundaria código CIIU: 3315
Otras actividades código CIIU: 3011, 7410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA
NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 09-377003-02
Fecha de Matrícula: 20 de Abril de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Simple Establecimiento
Dirección: BASE NAVAL ARC, BOLIVAR, ENTRADA A BOCAGRANDE BARRIO BOCAGRANDE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$429,926,670,706.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7210

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/03/2025 - 10:35:15 AM



Recibo No.: 0009698748

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SddbsaniUcfbclaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION